

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 1 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

En la ciudad de Quito, el 01 de febrero de 2022, los miembros de la Comisión de Selección del proceso "SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS", designados mediante memorando No. BIESS-GGEN-2022-0189-MM de 01 de febrero de 2021, conformada por: Ing. Diana Martucci, Presidenta, Mgs. Alexandra Castillo, Subgerente de Crédito e Ing. Ricardo Mesa, Profesional Afín al Objeto del Procedimiento; se reúnen para contestar preguntas y realizar aclaraciones conforme el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Elección de secretario de Comisión de Selección.
3. Análisis y respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes.
4. Aclaraciones para los términos de referencia.
5. Lectura y aprobación del acta.

PUNTO No. 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez constatado el quórum, se instala la reunión y los miembros de la Comisión Técnica aprueban el orden del día.

PUNTO No. 2.- ELECCIÓN DE SECRETARIO DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por unanimidad, los miembros de la Comisión de Selección, nombran a la Ing. Nadya Ruiz, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, como secretaria de la misma.

PUNTO No. 3.- ANÁLISIS Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Pregunta 1: Favor proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada por ramo, vigencia y tipo de evento.

Respuesta 1: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 2: Favor proporcionar el detalle de los montos asegurados en seguro de desgravamen (tipo de crédito, monto financiado, saldo de la deuda, edad, fecha de nacimiento, sexo, actividad, ubicación y provincia).

Respuesta 2: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 3: Favor proporcionar detalle de los montos asegurados en seguro de incendio (valor de reposición, ubicación, tipo de crédito y provincia).



	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 2 de 16
OBJETO:	“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”	

Respuesta 3: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 4: Favor proporcionar detalle de los montos asegurados en Todo Riesgo Contratista (Valor del proyecto, ubicación, tipo de crédito y provincia).

Respuesta 4: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 5: Favor proporcionar detalle de las Enfermedades Catastróficas consideradas por el MSP y este listado es fijo o tiene actualización en determinado tiempo?

Respuesta 5: La información solicitada se encuentra publicada mediante Acuerdo Ministerial No. 1829 del Ministerio de Salud, publicado en el Registro Oficial 798 de 27 de septiembre de 2012.

Cualquier información adicional, favor referirse a la entidad pública competente.

Pregunta 6: Favor proporcionar los datos estadísticos obtenidos de la vigencia anterior e información de la cartera de crédito, según lo estipulan los TDR.

Respuesta 6: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.


Pregunta 7: En la página 46 de los TDR, se estipula que la oferta se presentará en dos sobres, favor confirmar si esto hace referencia a un original y una copia.

Respuesta 7: El numeral 8 “FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA”, indica que la oferta se presentará en un sobre único.

Pregunta 8: En el numeral 8, página 41 se estipula que el proveedor deberá garantizar que la Compañía Reaseguradora se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no podrá tener calificación de riesgo menor a A+, en cualquiera de sus grados, solicitamos confirmar que el texto correcto sería A en todos sus grados ya que al solicitar únicamente reaseguradores con calificación A+, el mercado reasegurador se vería reducido a unos pocos oferentes

Respuesta 8: La empresa de Reaseguros deberá presentar una calificación de riesgo de al menos A+.

Handwritten signature

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 3 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Pregunta 9: Información de suscripción detallada y actualizada Vida desgravamen:

- Perfiles por edad / valor asegurado
- Cuál es el valor asegurado total
- Límite de suscripción o de la deuda
- Detalle de los montos asegurados en el seguro de desgravamen (tipo de crédito, monto financiado, saldo de la deuda, edad, fecha de nacimiento, sexo, actividad, ubicación)
- Siniestralidad de cada de las coberturas por asegurado de los últimos 5 años
- Para el año 2020/2021 identificar si la causa fue por Covid
- Primas históricas de los últimos 5 años

Respuesta 9: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 10: Información de suscripción detallada y actualizada Incendio y líneas aliadas:

- Siniestralidad 5 años
- Cúmulos por provincia
- Número de asegurados
- Perfil de riesgo
- Primas Históricas de los últimos 5 años
- Afectación del terremoto del 2016
- No quedó claro si hay algún subsidio mensual por asegurado a consecuencia de terremoto. Por cuanto tiempo y de cuánto.

Respuesta 10: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

En relación al punto g), en las condiciones establecidas en el numeral 2.10.2 Condiciones particulares mínimas del Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, no se solicita un subsidio mensual a consecuencia de terremoto, no obstante, las aseguradoras podrán otorgar beneficios adicionales, conforme se establece en el numeral 2.10.4 Beneficios adicionales.

Pregunta 11: La selección de las ofertas y adjudicación es separada Incendio y vida, es decir se puede presentar una oferta sin vida? ¿Puede darse una adjudicación parcial solo para ramos generales?

Respuesta 11: Las empresas de seguros deberán ofertar en todos los ramos solicitados por el BIESS (Seguro de vida y anexos, incendio y líneas aliadas y todo riesgo contratista). No existe la figura de adjudicación parcial por ramo.

Pregunta 12: En la adjudicación a tres compañías, como sería la distribución de la cartera?

Respuesta 12: La distribución de la cartera se realizará conforme a lo determinado en la Sección IV del término de referencia. *u/p*

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 4 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Pregunta 13: Hay que presentar respaldo de reaseguro?

Respuesta 13: El numeral 8 FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO de la sección III, indica: *"El BIESS, verificará que el proveedor presente el formulario de compromiso de Reaseguro como parte integrante de su oferta"*.

Pregunta 14: Requieren calificación mínima de los reaseguradores o que solamente que estén registrados en el registro de Reaseguradores de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros?

Respuesta 14: El numeral 8 FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGURO de la sección III, indica: *"(...) el proveedor deberá garantizar que la compañía Reaseguradora se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no podrá tener calificación de riesgo menor a A+"*.

Pregunta 15: DE LA CARTERA VIGENTE EN STOCK: Se requiere número de créditos de la cartera stock actual por ramo (desgravamen, incendio y todo riesgos construcción)

Se requiere detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años que contenga (fecha de ocurrencia, fecha pago, cobertura afectada, monto del siniestro, etc) por cada ramo: Desgravamen, Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 15: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 16: DE LA CARTERA VIGENTE EN STOCK: Se requiere listado de asegurados de cada ramo (desgravamen, incendio y todo riesgos construcción) de la cartera en stock que contenga (fechas de nacimiento, género, fecha fin del crédito, monto asegurado, etc)

Respuesta 16: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 17: DE LA CARTERA VIGENTE EN STOCK: Distribución geográfica por provincia para Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 17: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 18: DE LA CARTERA VIGENTE EN STOCK: Se requiere confirmación del esquema de pago de primas: mensual, semestral, anual, etc. Favor aclarar. 

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 5 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Respuesta 18: El numeral 5 FORMA DE PAGO de la Sección II de los términos de referencia señala: "El pago de las primas de seguros se realizará de forma mensual (...)".

Pregunta 19: PARA LA CARTERA NUEVA: Se requiere proyección anual de créditos nuevos por ramo: Desgravamen, Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 19: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 20: PARA LA CARTERA NUEVA: Se requiere detalle del número de créditos colocados mensualmente de cada ramo: Desgravamen, Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 20: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 21: PARA LA CARTERA NUEVA: Se requiere detalle de monto mínimo y máximo de créditos colocados mensualmente de cada ramo: Desgravamen, Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 21: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Se remitirá información histórica.

Pregunta 22: PARA LA CARTERA NUEVA: Se requiere plazo promedio de los créditos colocados mensualmente de cada ramo: Desgravamen, Incendio y Todo riesgo construcción.

Respuesta 22: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Se remitirá información histórica.

Pregunta 23: PARA LA CARTERA NUEVA: Para todo riesgo construcción de inmuebles: monto de créditos estimados para el 2022

Respuesta 23: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el

Handwritten signature/initials

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 6 de 16
OBJETO:	“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”	

mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 24: PARA LA CARTERA NUEVA: Límites de edad máxima de otorgamiento de crédito

Respuesta 24: La edad máxima de otorgamiento de crédito es 77 años, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por el BIESS.

Pregunta 25: PARA LA CARTERA NUEVA: Se requiere confirmación del esquema de pago de primas: mensual, semestral, anual, etc. Favor aclarar.

Respuesta 25: El numeral 5 FORMA DE PAGO de la Sección II de los términos de referencia señala: *“El pago de las primas de seguros se realizará de forma mensual (...)”*.

Pregunta 26: Proporcionar los términos de referencia en formato Word, considerando que el archivo publicado en la página Web no se puede abrir.

Respuesta 26: Los términos de referencia en formato Word se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.biess.fin.ec/sala-de-prensa/comunicados/detalle/archive/comunicados/2022/01/24/invitacion---selecci-n-de-empresas-de-seguros-para-operaciones-de-prestamos-hipotecarios>

Pregunta 27: Proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años por ramo, valor indemnizado y porcentaje.

Respuesta 27: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 28: Proporcionar los saldos insolutos de la cartera de Desgravamen a la fecha.

Respuesta 28: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 29: Proporcionar los valores asegurados de la cartera de Incendio a la fecha.

Respuesta 29: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022. *u/r*

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 7 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Pregunta 30: Proporcionar los valores asegurados de la cartera de Todo Riesgo Contratista a la fecha.

Respuesta 30: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 31: Por favor explicar más a fondo a que se refiere con el parámetro de Respaldo Internacional.

Respuesta 31: Respaldo internacional se refiere a, que la empresa aseguradora presente el respaldo de una o varias empresas reaseguradoras internacionales que garanticen sus operaciones con el banco.

Pregunta 32: Por favor confirmar si la oferta debe ser firmada de manera electrónica con Firma Ec.

Respuesta 32: Las ofertas podrán ser entregadas con firma digital o firma manual. En caso de entrega de ofertas con firma digital, deberán ser enviadas en medio magnético (CD, memory flash, disco externo) y serán validadas a través de la herramienta Firma EC.

Pregunta 33: Por favor confirmar si la oferta física debe ser entregada en un medio magnético (CD, flash memory)

Respuesta 33: Las ofertas podrán ser entregadas con firma digital o firma manual. En caso de entrega de ofertas con firma digital, deberán ser enviadas en medio magnético (CD, memory flash, disco externo) y serán validadas a través de la herramienta Firma EC.

Pregunta 34: Por favor confirmar si el valor a declarar en la experiencia corresponde a Prima Neta.

Respuesta 34: El valor a declarar en la experiencia es Prima Neta.

Pregunta 35: Por favor confirmar la fecha de corte a la que se debe presentar la información financiera (Patrimonio Técnico, Índices Financieros, Volatilidad de los Índices Financieros).

Respuesta 35: La información será obtenida por el BIESS, de la página web de la Superintendencia de Compañías.

Pregunta 36: Por favor modificar la calificación de riesgo de los reaseguradores descrita en el punto 8 Formulario de Compromiso de Reaseguros; por una calificación de A en cualquiera de sus grados conforme lo establece el modelo de pliego de los procedimientos de contratación de seguros.

Respuesta 36: La empresa de Reaseguros deberá presentar una calificación de riesgo de al menos A+. *afro*

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 8 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Pregunta 37: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: Favor proporcionar en formato de Excel el listado de asegurados en el que se incluya: tipo de crédito (quienes corresponden a la categoría de deudor solo y quienes corresponden a la categoría de deudor más codeudor) fecha de nacimiento, monto inicial de la deuda, saldo de la deuda a la fecha de corte, plazo de la colocación, monto de intereses y gastos mencionados en los TDR.

Respuesta 37: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 38: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: En el TDR se establece que el valor asegurado está conformado por: capital más interés corriente más interés de gracia más interés de mora más otros rubros que se encuentren pendientes, incluido gastos de seguros. Por favor confirmar si en los listados para la facturación mensual se proporcionará todos estos rubros en un valor único; o en caso de que no se reporte como valor único o total, cuáles son las variables para realizar el cálculo?

Respuesta 38: Toda la información se entregará como un valor único, en el detalle de la facturación mensual.

Pregunta 39: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: Se requiere del detalle de siniestros (base) en formato de Excel de los últimos 5 años que contenga la siguiente información: fecha de concesión del crédito, fecha de ocurrencia del siniestro, cobertura, causa del siniestro, monto total del siniestro (incluyendo intereses y todos los gastos) de todos los proveedores o aseguradores que actualmente brindan la cobertura al BIESS.


Respuesta 39: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 40: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: Indicar el monto mensual (evolución) de la cartera de los últimos 5 años (es necesario conocer la evolución de la cartera para el análisis de experiencia).

Respuesta 40: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 41: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: En los pliegos se indica: "II. TASA MÁXIMA REFERENCIAL SIN IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: 0.49%" por favor aclarar:

- Del valor de 0.49%, ratificar si es tasa por ciento o se trata de tasa por mil?
- Esta tasa es mensual?
- La tasa cubre a deudor solo o cubre a deudor más codeudor (cónyuge o unión de hecho).
- Dentro de la póliza, se establecerán dos tasas? Es decir, una para deudor solo y otra para codeudor? O se debe presentar una sola tasa unificada? *4/8* *2*

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 9 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Respuesta 41: a) El valor es 0,49 por ciento. b) La tasa es anual y la facturación es mensual. c) En préstamos individuales la tasa cubre al deudor principal; sin embargo, las aseguradoras podrán considerar en el numeral 2.10.4 BENEFICIOS ADICIONALES de la Sección I. Para los préstamos solidarios la tasa se aplica para cada uno de los deudores en la proporción del crédito. d) Se deberá presentar una tasa unificada.

Pregunta 42: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: De acuerdo en lo establecido en el apartado LÍMITE DE EDAD, solicitamos se nos entreguen las políticas de crédito del Banco para determinar las necesidades puntuales requeridas.

Respuesta 42: Las políticas se encuentran publicadas en el siguiente link: <http://www.biess.fin.ec/hipotecarios>

Pregunta 43: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: Por favor detallar cuales son las exclusiones que aplicarán para:

- a. La cobertura de Vida Desgravamen
- b. Incapacidad Total y Permanente
- c. Enfermedades Catastróficas

Respuesta 43: Para la cobertura de Vida Desgravamen, la exclusión única es el suicidio durante el primer año de vigencia de la póliza; para las demás, el BIESS no ha determinado exclusiones y se deberá cubrir conforme lo determina la normativa legal vigente.

Pregunta 44: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: La facturación mensual, debe emitirse a nombre o título de cada afiliado o debe emitirse una sola factura a nombre del BIESS?

Respuesta 44: La factura deberá emitirse en una sola factura a nombre del BIESS.

Pregunta 45: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: Dentro de los TDR, se establece que la vigencia de la póliza será igual a 730 días, favor confirmar si es posible incluir la condición de revisión de siniestralidad semestral o cual sería el mecanismo de ajuste de tasas en caso de una desviación.

Respuesta 45: El numeral 2.2.2 OBLIGACIONES ADICIONALES de la Sección V señala: *"El BIESS designará el Administrador para gestionar la ejecución de las pólizas y realizar el análisis de siniestralidad y tasas cada año"*.

Pregunta 46: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: El pago de las pólizas se realiza de forma mensual a la compañía de seguros en base a la recaudación efectiva, el Biess cubre un número de cuotas determinadas para no dejar sin cobertura a la persona? En caso de que el asegurado no cancele su cuota mensual y no se pueda recaudar su prima, el BIESS asume el costo (paga por él) y se lo reporta en el listado?

Respuesta 46: El BIESS cancelará mensualmente la factura conforme al detalle generado.

UPRQ
e

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 10 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Pregunta 47: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: En la cláusula de errores u omisiones, no se determina o establece un plazo máximo para informar sobre dichos errores u omisiones, por favor indicar el tiempo máximo que se debe o puede establecer en la póliza.

Respuesta 47: Para la notificación de errores u omisiones, el tiempo máximo es de sesenta (60) días.

Pregunta 48: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: En el apartado "OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA DE SEGUROS" se indica: "La(s) aseguradora(s) deberá informar bajo su responsabilidad y costo, a cada afiliado sobre la cobertura y condiciones de cada una de las pólizas vigentes a esa fecha y de las modificaciones que se realicen durante la vigencia de la misma", que información nos proporcionará el BIESS para hacer llegar las comunicaciones a los asegurados?

Respuesta 48: El BIESS no proporcionará base datos con información de los afiliados, por lo tanto, la aseguradora deberá informar de las condiciones, coberturas y modificaciones a través de redes sociales y otros medios físicos y digitales que la empresa considere pertinente.

Pregunta 49: COBERTURA DE DESGRAVAMEN Y ANEXOS: En el apartado "OBLIGACIONES ADICIONALES DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS" se indica en el guion número 6: "que para brindar información de las pólizas, así como para atender reclamos y siniestros, al menos en las ciudades de Quito y Guayaquil y cualquier otra ciudad en la que el Biess lo requiera, en los horarios establecidos de atención al cliente"; para este requerimiento por favor detallar cuales son los criterios para solicitar la apertura de un punto de atención en otra ciudad y que tiempo o cual es el plazo que dispondría el proveedor (aseguradora) para abrir y poner al servicio dicha oficina.

Respuesta 49: El criterio para solicitar la apertura de un punto de atención en otra ciudad, será comunicado por el BIESS y considerará el volumen de reclamaciones y la necesidad de los afiliados de atención presencial. El plazo será noventa (90) días a partir de la notificación realizada por el BIESS.

Pregunta 50: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Favor indicar de la cartera total qué porcentaje de pólizas son aceptadas de compañías distintas a las calificadas por el Banco.


Respuesta 50: El porcentaje es inferior al 1%.

Pregunta 51: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: El pago de las pólizas es realizada de forma mensual a la compañía de seguros en base a la recaudación efectiva o el Biess cubre un número de cuotas determinadas para no dejar sin cobertura al bien cuando entran en mora.

Respuesta 51: El BIESS cancelará mensualmente la factura conforme al detalle generado.

Pregunta 52: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Los avalúos son proporcionados a la compañía de seguros como soporte de la operación y definición del monto asegurado para la suscripción? *w/r*

R

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 11 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Respuesta 52: Por el número de operaciones el BIESS no proporciona los avalúos; sin embargo, en caso de siniestro este documento podrá ser requerido por la empresa aseguradora.

Pregunta 53: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Confirmar si la cobertura requerida es para la cartera actual o solo para nuevos créditos.

Respuesta 53: La cobertura requerida es para cartera actual y nuevos créditos. En el caso de la cobertura actual la asignación se realizará conforme lo establecido en la Sección IV de los términos de referencia. Para nuevos créditos, será a elección del cliente de las empresas seleccionadas.

Pregunta 54: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Favor indicar en el caso del ramo Todo Riesgo Construcción que es una póliza que se otorga previo el inicio de la construcción cual es la figura o sistema para asumir esos riesgos si se absorbe cartera o un asegurado quiere hacer el cambio de compañía.

Respuesta 54: En las operaciones de crédito que se encuentran con ejecución del proyecto la empresa aseguradora deberá asumir conforme el costo de construcción para proyectos nuevos y costo de construcción más valor de reposición para ampliaciones y remodelaciones

Pregunta 55: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Si bien en las condiciones se especifica que habrá mínimo dos compañías de Seguros, quisiéramos conocer hasta qué número máximo de compañías podrían aceptarse y en qué porcentaje se asigna la cartera luego del análisis que bien se indica en los tdr.

Respuesta 55: El número de empresas aseguradoras seleccionadas, dependerá de las ofertas presentadas y del cumplimiento de los parámetros establecidos en los términos de referencia. Se asignará el 100% de la cartera existente, de acuerdo con la metodología establecida en el Sección IV.

Pregunta 56: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Respecto a la cláusula de Pago de primas, se indica que la morosidad de pago por parte del Biess no causará un efecto negativo en los amparos de las pólizas. ¿Necesitamos conocer de hasta cuanto tiempo está contemplada la mora que debe aceptar la compañía?

Respuesta 56: El BIESS cancelará mensualmente la factura conforme al detalle generado.

Pregunta 57: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Bajo qué soportes la compañía de seguros deberá aceptar la facturación de clientes que no consten en las bases remitidas para cobrar primas y generar pagos de siniestros?

Respuesta 57: En caso de no reportarse en las bases de facturación mensual algún cliente (afiliado/jubilado/pensionista), la Aseguradora deberá a simple requerimiento del BIESS facturar el valor correspondiente de la prima y proceder con el pago de la indemnización.

Handwritten signature and initials

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 12 de 16
OBJETO:	“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”	

Pregunta 58: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Para la presentación de experiencia los montos requeridos corresponden a primas y de ser así son netas o con impuestos sin Iva?

Respuesta 58: El valor a declarar en la experiencia es Prima Neta.

Pregunta 59: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Favor indicar las sumas aseguradas de la cartera de Incendio y de Todo Riesgo, estableciendo los valores mínimos y máximos tanto para Incendio como para Todo Riesgo.

Respuesta 59: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 60: INCENDIO Y LINEAS ALIADAS Y TODO RIESGO CONTRATISTAS: Favor establecer el % de pólizas tanto de IN y TRC por provincia con el número de operaciones

Respuesta 60: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 61: Siniestralidad. Favor proporcionar el detalle de los siniestros ocurridos en los últimos 5 años, incluyendo, No. póliza, ramo, aseguradora, nombre completo del asegurado, fecha de nacimiento, cobertura afectada, causa del siniestro, fecha del siniestro, fecha de pago, estado actual, valor del reclamo, valor de la indemnización, deducible, valor pagado, valor en reserva.

Respuesta 61: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 62: Favor proporcionar Términos de referencia en formato Word

Respuesta 62: Los términos de referencia en formato Word se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.biess.fin.ec/sala-de-prensa/comunicados/detalle/archive/comunicados/2022/01/24/invitacion---selecci-n-de-empresas-de-seguros-para-operaciones-de-prestamos-hipotecarios>

Pregunta 63: Seguro de Desgravamen: Favor proporcionar el Listado detallado de los asegurados, incluyendo No. de cédula, apellidos y nombres completos, sexo, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor del desembolso, valor asegurado, ubicación (Provincia, Cantón, Sector, Parroquia, Cdla., Urbanización, Mz y Solar, calle)

Respuesta 63: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el

u/r
R

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 13 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 64: Seguro de Incendio y líneas aliadas: Favor proporcionar Listado detallado de los asegurados, incluyendo No. de cédula, apellidos y nombres completos, sexo, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor del desembolso, valor asegurado, ubicación (Provincia, Cantón, Sector, Parroquia, Cdla., Urbanización, Mz y Solar, calle).

Respuesta 64: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 65: Seguro de Incendio y líneas aliadas: Favor confirmar que para las coberturas de HMAACC, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO, el deducible aplicable es 8% del valor del siniestro, mínimo 0,50 por mil del Valor Asegurado del predio afectado, no menor a US\$500,00

Respuesta 65: Los términos de referencia del presente proceso de contratación para el seguro de incendio y líneas aliadas, señalan:

"K. DEDUCIBLES

- *Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami: 2.00% del valor del inmueble afectado.*
- *Rotura de vidrios: mínimo US\$ 80.00*
- *Lluvia e inundación: 1.00% del valor del inmueble afectado, mínimo USD\$ 100.00 el que sea mayor.*
- *Otros eventos incluido incendio: 8.00% del valor del siniestro, mínimo USD\$ 100.00, el que sea mayor".*

Pregunta 66: Seguro de todo riesgo contratista: Favor proporcionar el listado detallado de los asegurados, incluyendo No. de cédula, apellidos y nombres completos, sexo, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor del desembolso, valor asegurado, ubicación (Provincia, Cantón, Sector, Parroquia, Cdla., Urbanización, Mz y Solar, calle)

Respuesta 66: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

Pregunta 67: Favor confirmar que el deducible para riesgos catastrófico es 2% del valor asegurado del predio afectado y no 1,50% como se establece en los TDR.

Respuesta 67: Los términos de referencia del presente proceso de contratación para el seguro de todo riesgo contratista, señalan:

"G. DEDUCIBLES

Los deducibles se aplicarán en forma individual para cada una de las operaciones:



	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 14 de 16
OBJETO:	“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”	

*Riesgos Catastróficos: 1.50% del valor de proyecto al momento del siniestro
Demás coberturas: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD 150.00
Responsabilidad civil: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD\$ 150.00 por evento”.*

Pregunta 68: Favor confirmar que para las coberturas de HMAACC, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO, el deducible aplicable es 10% del Valor del Siniestro, mínimo US\$5.000,00

Respuesta 68: Los términos de referencia del presente proceso de contratación para el seguro de todo riesgo contratista, señalan:

“G. DEDUCIBLES

*Los deducibles se aplicarán en forma individual para cada una de las operaciones:
Riesgos Catastróficos: 1.50% del valor de proyecto al momento del siniestro
Demás coberturas: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD 150.00
Responsabilidad civil: 10.00% del valor del siniestro, mínimo USD\$ 150.00 por evento”.*

Pregunta 69: De acuerdo al numeral 4. Tabla de precios, página 65/70 TDR, favor confirmar si la tasa es mensual.

Respuesta 69: Se confirma que la tasa es anual.

Pregunta 70: De acuerdo al numeral 4. Tabla de precios, página 65/70 TDR, favor confirmar si la tasa es anual.

Respuesta 70: Se confirma que la tasa es anual.

Pregunta 71: De acuerdo al numeral 4. Tabla de precios, página 65/70 TDR, favor confirmar si la tasa es por los 730 días.

Respuesta 71: Se confirma que la tasa es anual.

Pregunta 72: De acuerdo al numeral 4. Tabla de precios, página 65/70 TDR, favor confirmar si en la columna de “tasa con contribuciones e impuestos” incluye 3,5% SCVS el 0,50% Seguro Campesino, derecho de emisión e IVA, excepto en el ramo de Desgravamen y anexos que no aplica IVA.

Respuesta 72: Se confirma lo señalado en su pregunta.

Pregunta 73: Página 12/70 TDR. Convenio de Confidencialidad, Favor proporcionar el mencionado Convenio de Confidencialidad para obtención de los datos estadísticos de la anterior vigencia e información de la cartera de crédito.

Respuesta 73: El convenio de confidencialidad deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022. *YB*

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 15 de 16
OBJETO:	“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS”	

Pregunta 74: Página 36 de 70, Términos de Referencia formato pdf, “5. Forma de pago: El pago de las primas de seguros se realizará de forma mensual y correrá por cuenta del cliente (afiliado, jubilado, pensionista), el mismo que autoriza el cobro de estos valores en la tabla de amortización respectiva.” Página 25 de 70 “Pago de primas: El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el “acopiador” para las cuotas mensuales del seguro y actuará en este rol. Además, se estipula que la morosidad del pago por parte del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no causará ningún efecto negativo en los amparos que abarcan esta póliza.” Favor confirmar si mensualmente se emite la factura a nombre del Asegurado, por cada póliza o a nombre del BIESS por el total de las pólizas.

Respuesta 74: La factura deberá emitirse a nombre del BIESS conforme los detalles remitidos.

Pregunta 75: Por favor indicar si la interpretación que se hace al índice Razón Combinada es correcta puesto que se está considerando el mayor porcentaje como mejor.

Respuesta 75: Se aclara que, para el indicador de Razón Combinada, se utilizará la interpretación de “menor es mejor”.

Pregunta 76: Favor indicar la siniestralidad por ramo (IN y TRC) de los últimos 3 años, en %, valor y numero de eventos.

Respuesta 76: De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, la información será entregada previo a la suscripción del convenio de confidencialidad, el mismo que deberá ser solicitado al correo electrónico seleccion.aseguradorasph@biess.fin.ec, hasta las 17H00 del 04 de febrero de 2022.

PUNTO No. 4.- ACLARACIONES PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Aclaración No. 1: La empresa de Reaseguros deberá presentar una calificación de riesgo de al menos A+.

Aclaración No. 2: Para la notificación de errores u omisiones, el tiempo máximo es de sesenta (60) días.

Aclaración No. 3: En el numeral 1 de la Sección V OBLIGACIONES DE LAS PARTES, se aclara que el BIESS no proporcionará base datos con información de los afiliados, por lo tanto, la aseguradora deberá informar de las condiciones, coberturas y modificaciones a través de redes sociales y otros medios físicos y digitales, que la empresa considere pertinente.

Aclaración No. 4: El criterio para solicitar la apertura de un punto de atención en otra ciudad, considerará el volumen de reclamaciones y la necesidad de los afiliados de atención presencial. El plazo será noventa (90) días a partir de la notificación realizada por el BIESS.

Aclaración No. 5: Adicionalmente a los puntos de atención presenciales de Quito y Guayaquil, la aseguradora deberá proveer canales virtuales para brindar información de las pólizas y atender reclamos y siniestros.

u/f

e

	ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	Fecha: 01-feb-2022
		Página: 16 de 16
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS"	

Aclaración No. 6: Se aclara que, para el indicador de Razón Combinada, se utilizará la interpretación de "menor es mejor".

PUNTO No. 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Los miembros de la Comisión de Selección proceden aprobar la presente acta, para lo cual suscriben.



Ing. Diana Martucci
PRESIDENTA



Mgs. Alexandra Castillo
SUBGERENTE DE CRÉDITO



Ing. Ricardo Mesa
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Certifico que los miembros de la Comisión de Selección, se reunieron en el día y hora citados en la presente acta.



Ing. Nadya Ruiz Jácome
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA